

VISTO:

El Expediente N° 65.054/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la realización del Taller de Apoyo a la Teoría Psicoanalítica, bajo la responsabilidad de las Prof. Teresita Yolanda MARTINEZ y Marcela Rosana PATZI y la Coordinación del Alumno Avanzado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Luis Bernardo DIAZ, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 20 de Diciembre de 2010;

QUE dicho Coordinador acompañará a los estudiantes en el estudio de la bibliografía asignada con la permanente supervisión de las Prof. MARTINEZ y PATZI;

QUE los objetivos generales del Taller mencionado precedentemente son generar un espacio de estudio del Psicoanálisis, precisar los conceptos del programa y abordar los textos específicos de la asignatura Teoría Psicoanalítica;

QUE los destinatarios del Taller de Apoyo a la Teoría Psicoanalítica son alumnos de la asignatura Teoría Psicoanalítica de 2° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, habiéndose previsto que se efectúe UN (1) Encuentro semanal de DOS (2) horas durante el presente Ciclo Académico, con un cupo de asistentes ilimitado;

QUE por Notas Nros. 365 y 041/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el citado Taller se realiza en el marco de las actividades del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y no demandará erogación alguna;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Taller de Apoyo a la Teoría Psicoanalítica, bajo la responsabilidad de las Prof. Teresita Yolanda MARTINEZ y Marcela Rosana PATZI y la Coordinación del Alumno Avanzado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Luis Bernardo DIAZ, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 20 de Diciembre de 2010, en el marco de las actividades del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, dejar establecido que el mismo se efectuará en UN (1) Encuentro semanal de DOS (2) horas durante el presente Ciclo Académico, con un cupo de asistentes ilimitado y establecer que su realización no demandará erogación alguna;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Taller de Apoyo a la Teoría Psicoanalítica, bajo la responsabilidad de las Prof. Teresita Yolanda MARTINEZ (C.U.I.L. N° 27-13150696-7) y Marcela Rosana PATZI (C.U.I.L. N° 27-18067216-3) y la Coordinación del Alumno Avanzado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Luis Bernardo DIAZ (D.N.I. N° 5.404.997), en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 20 de Diciembre de 2010, en el marco de las actividades del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Taller de Apoyo a la Teoría Psicoanalítica se efectuará en UN (1) Encuentro semanal de DOS (2) horas durante el presente Ciclo Académico, con un cupo de asistentes ilimitado.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la realización del Taller de Apoyo a la Teoría Psicoanalítica

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

no demandará erogación alguna.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y Consejo de Unidad UARG. VESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Alejandro Sarrico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

336